

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la novena Región Militar

EXPEDIENTE NÚM. 31-A/56

El día 17 del actual, a las doce horas, se celebrará por esta Junta el acto de subasta urgente, para adquisición de cebada, con arreglo a la siguiente distribución:

Almacén Regional de Intendencia de Granada: 930 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Málaga: 500 quintales métricos.

Depósito de Intendencia de Ronda: 70 quintales métricos.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase octava y móvil de 0,05 pesetas, se presentarán, en unión de la documentación exigida, en pliego cerrado y lacrado, ante dicha Junta en el acto de la subasta, que se celebrará en el indicado día y hora, en el despacho del señor Coronel Presidente (Gobierno Militar de esta plaza).

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición, a disposición de los oferentes en las oficinas de los citados Establecimientos y en la Secretaría de esta Junta.

El precio será reservado para el acto de la subasta.

En caso de que dos proposiciones fuesen iguales se procederá a una licitación por puja a la llana.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Granada, 2 de agosto de 1956.
3.285—O.

Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de El Ferrol del Caudillo

El excelentísimo señor General Subinspector de la octava Región Militar, de acuerdo con lo establecido por la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército, ha dispuesto se celebre subasta para la contratación de diversas reparaciones en el casco y máquina de la lancha «Santa Teresa», propiedad del Ejército de Tierra y afecta a la Jefatura de Transportes Militares de El Ferrol del Caudillo.

Esta subasta se celebrará en El Ferrol del Caudillo, en la sala de Juntas del Regimiento de Artillería de Costa, a las doce horas del día 4 de septiembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las ga-

rantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso «Proposición para optar a la subasta para la contratación de las reparaciones a efectuar en casco y máquina de la lancha «Santa Teresa».

Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a la que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sea económicamente más ventajosa.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición para la misma, se encuentran a disposición del público en esta Junta (Gobierno Militar) y en la Jefatura de Transportes Militares de la plaza, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, Ley que da nueva redacción al capítulo 5.º de la anterior, y Reglamento para la Contratación administrativa del Ramo del Ejército, de 1931.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o adjudicatarios de la subasta.

El Ferrol del Caudillo, 2 de agosto de 1956.—El Capitán Secretario (ilegible). Visto bueno: El Coronel Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

(Póliza de la clase 8.ª)

Don, residente en calle de número, con (documento que justifique su personalidad), por sí o en representación de, a V. S. tiene el honor de exponer:

Que enterado del anuncio para la contratación de las reparaciones en casco y máquina de la lancha «Santa Teresa», que a continuación se detallan: (detállense), se compromete a efectuarlas por la cantidad de (en letra por pesetas y céntimos), en las condiciones que se expresan en los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Acompaña a esta proposición los documentos siguientes: (reseñar todos, entre ellos el recibo corriente de la contribución industrial).

..... de de 1956.
Sr. Coronel Presidente de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones.—El Ferrol del Caudillo,
3.284—O.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección General de Policía Armada y de Tráfico

JUNTA DE ADQUISICIONES

Se admiten ofertas hasta el día veintinueve del próximo mes de septiembre para el suministro de cuarenta y dos mil metros de género de gabardina para uniformes reglamentarios, con arreglo al pliego de condiciones técnico-legales que se exhibe en esta Inspección General (Secretaría de la Junta), sita en Madrid, calle de Fernando el Santo, número 23, los días laborables de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de agosto de 1956.
8.624—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

CONVOCATORIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Previsión, en su sesión de 17 del actual, se convoca concurso-oposición para la provisión de veintiuna plazas de Auxiliares de segunda categoría para prestar servicios en las Administraciones de Instituciones Sanitarias enclavadas en las localidades que se indican:

Córdoba	5
Jaén	3
Orense	1
Lugo	3
Cuenca	2
Segovia	1
Valencia	4
Vizcaya	2

y de las cuales se proveerán diecisiete en turno ordinario y cuatro en turno para ex combatientes, ex cautivos cabaleros mutilados y familiares de caídos, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se precisa:

a) Ser español.

b) Hallarse comprendido entre las edades de quince a veinticinco años.

c) Ser soltera o viuda, si se trata de aspirantes femeninos.

d) Acreditar o prestar de modo inequívoco adhesión a los principios fundamentales del Estado.

e) Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

f) Poser aptitudes físicas para el cargo.

Segunda.—Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Presidente, se formularán de puño y letra del interesado, debiendo presentarse, desde las nueve horas, a partir de la fecha de la presente convocatoria, hasta las catorce del día quince de septiembre del año en curso, en las oficinas de la Delegación Provincial respectiva o en cualquiera de sus agencias.

Tercera.—No serán admitidas las solicitudes a las que no se acompañen los documentos y requisitos exigidos en las dos bases siguientes.

Cuarta.—Los participantes deberán acompañar a la instancia los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado de buena conducta, extendido por la Alcaldía respectiva.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Tres fotografías de tamaño carnet.

e) Certificado médico.

Los caballeros mutilados, testimonio del acta a que se refiere el artículo 25 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados por la Patria.

Los ex combatientes, certificado de la Delegación de Ex combatientes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Los huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra, certificado de la Alcaldía, Registro Civil o de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Los participantes femeninos, además:

a) Certificación, expedida por el Registro Civil, de su estado de soltera o viuda.

b) Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social, facilitado por Falange Española Tradicionalista.

Los títulos académicos o profesionales se acreditarán mediante su exhibición o acompañando el recibo de haber pagado los derechos para su expedición.

Los méritos restantes y demás circunstancias alegadas, por los documentos que lo justifiquen.

Quinta.—De acuerdo con la Ley del Timbre, se reintegrarán las solicitudes y certificaciones que se acompañen a las mismas con póliza de tres pesetas.

Se acompañará otro timbre móvil de 0,50 pesetas para el reintegro del recibo de admisión de instancia.

Sexta.—En el momento de la presentación de la instancia deberá ingresarse en metálico, en concepto de derechos, la cantidad de cincuenta pesetas, no reintegrables por ningún concepto.

Séptima.—Los aspirantes se someterán a reconocimiento médico por si padecen enfermedad o impedimento alguno para su función, antes de efectuar el ejercicio de oposición.

Octava.—El Tribunal procederá al examen de la documentación presentada y a la formación de las listas de participantes admitidos, que se harán públicas en el tablón de anuncios de la Delegación respectiva.

Los interesados, dentro del plazo de cinco días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las listas, podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, que serán resueltas por el Tribunal sin ulterior recurso.

Novena.—Los ejercicios se celebrarán en los locales de la Delegación respectiva que oportunamente se designe.

Décima.—Los ejercicios consistirán en:

1.º Escritura a dictado durante quince minutos y redacción de un oficio de trámite administrativo en otro periodo de tiempo.

2.º Resolución de tres supuestos de cálculo aritmético a resolver en una hora y media.

3.º Resolución de tres supuestos de contabilidad general a resolver en una hora y media.

4.º Copia mecanográfica, durante quince minutos, de un texto facilitado por el Tribunal.

5.º Contestación por escrito, durante media hora, a uno de los tres temas siguientes:

I.—Instituto Nacional de Previsión.—Organización Central y Provincial.

II.—Ideas generales sobre los Seguros sociales obligatorios.

III.—El Seguro de Enfermedad (asegurados, beneficiarios, campo de aplicación, prestaciones, Entidades colaboradoras, Instituciones sanitarias, etc.).

6.º Escritura taquigráfica, durante cinco minutos, a una velocidad que oscilará entre 70 a 90 palabras por minuto, y su traducción en treinta minutos. Este ejercicio es de carácter voluntario.

Undécima.—Los ejercicios se practicarán en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión ante un Tribunal constituido por el Presidente de la Delegación, el Director provincial de la misma y el Administrador de Instituciones Sanitarias, el Interventor Delegado y un funcionario de la D. A. S. I. S. E., que actuará como Secretario.

Duodécima.—Los ejercicios serán calificados por un Tribunal Central nombrado por el Presidente del Instituto Nacional de Previsión.

Décimotercera.—Se considerarán como méritos los que a continuación se indican:

El ejercicio voluntario de taquigrafía y la posesión de los títulos siguientes: Diploma de Graduado social, Enseñanza media, Facultativo, Profesor mercantil, Doctor, Intendente o Actuario.

Décimocuarta.—Los opositores seleccionados ingresarán por orden riguroso de calificación al final del Escalafón de Auxiliares de segunda del Instituto Nacional de Previsión y destinados a la localidad concursada, con el haber anual de 13.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios, siéndoles de aplicación, a todos sus efectos, el Estatuto de Personal, aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 7 de junio de 1955 y Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de julio siguiente.

Décimoquinta.—Todos los concursantes

se someten a la jurisdicción del Tribunal y a todo cuanto se haya dispuesto en el Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y los acuerdos de sus órganos de gobierno.

Décimosexta.—Cuantas dudas surjan, así como los incidentes que pudieran suscitarse, se decidirán inapelablemente por el Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1956.—El Director de Personal, Víctor Fernández González.

3.292—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto declarar desierto el concurso público anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 184, de 2 de julio de 1956, para la defensa y saneamiento de las marismas de Sanlúcar de Barrameda, Trebujena y Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 3 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos (ilegible).

3.287—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Región Aérea Central.—Servicio de Obras

JUNTA ECONÓMICA

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Alojamiento de carácter militar para Jefes y Oficiales en la Base Aérea de Matarán», por un importe de un millón cuatrocientos seis mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y cuatro céntimos (1.406.449,64), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,5 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de veintiséis mil noventa y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (26.096,74). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, 2.ª planta, y en Salamanca, calle de Monterrey, 7, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 6 de septiembre, en la Jefatura de este Servicio.

El adjudicatario, al día siguiente de la adjudicación provisional, presentará el programa de trabajo a que se refiere el artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 24 de junio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 186).

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de agosto de 1956.—El Secretario accidental de la Junta.

3.288—O.

FABRICA NACIONAL DE ARMAS

LA CORUÑA

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición por este Establecimiento de los materiales que a continuación se indican:

Expediente núm. 2.—Un grupo de aspiración de polvo, compuesto por un ventilador centrífugo, un separador y las tuberías, codos y accesorios correspondientes.

Dicha subasta se celebrará en la biblioteca del Establecimiento, mediante la

presentación de pliegos cerrados, ante el Tribunal reglamentario, a las once horas del día 3 del mes de septiembre próximo.

La relación del material a adquirir, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la fábrica, y a quienes lo deseen se les facilitará copia de los mismos en la Jefatura de Detall de este Centro.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con (documentos que presente o pasaporte de extranjería), en nombre (propio o apoderado legal de la Casa), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio insertado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta, para la adquisición de un grupo de aspiración de polvo compuesto por un ventilador centrífugo, un separador, las tuberías, codos y accesorios correspondientes.

2.º Que ofrece (en letra y número) al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º Observaciones que considere hacer el proponente.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Nota 1.ª—Las ofertas se extenderán en papel sellado de la clase que corresponda.

Nota 2.ª—Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no se acompañe la documentación exigida en el pliego.

Nota 3.ª El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán a cargo de los adjudicatarios.

3.282—O.

CUARTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Zamora a La Coruña.—Trazo 3.º: Orense a Santiago.—Obras de abastecimiento de aguas para la estación de Bandeira

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de noviembre de 1939 la declaración de urgencia de las obras del ferrocarril de Zamora a La Coruña, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento en las Leyes de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias contenidas en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que en la relación adjunta se detallan y describen, situadas en el término municipal de Silleda, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo saber a los propietarios de las mismas que a los ocho días de la publicación en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas, continuándose en días sucesivos; debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

RELACION DE LAS FINCAS

Número	Nombre de los propietarios	Vecindad	Linderos de las fincas	Clase de cultivo
1	Dolores Armas	Lugar de Souto	N., S. y O.: María Calveiro Otero; E.: Camino	Monte.
2	Alfonso Ferreiro González	Idem	N. y E.: María Rey Otero; S.: Emilia Ferreiro; O.: Camino	Labradío.
3	María Rey Otero	Guimarey	N., S., E. y O.: Alfonso Ferreiro González	Idem.
4	Alfonso Ferreiro González	Lugar de Souto	N.: Presa de agua; S. y O.: María Rey Otero; E.: Manuel Abades Porto	Idem.
5	Manuel Abades Porto	Lugar de Gorís	N.: Presa de agua; S. y O.: Alfonso Ferreiro González; E.: Josefa Torres	Idem.
6	Josefa Torres Rosende	Idem	N.: Presa de agua; S.: Manuel Abades Porto; E.: Alfonso Ferreiro González; O.: Alfonso Ferreiro González	Prado.
7	Alfonso Ferreiro González	Lugar de Souto	N. y E.: Amparo Gamallo Montero; Sur: Presa de agua; O.: Josefa Torres	Labradío.
8	Amparo González Otero	Idem	N.: Josefa Torres; S.: Alfonso Ferreiro González; E.: Herederos de Eliseo Brea; O.: Alfonso Ferreiro González	Prado.
9	Hros. de Eliseo Brea Sánchez...	Lugar de Castrosite	N.: Presa de agua; S. y O.: Amparo González; E.: Antonio Brea	Idem.
10	Antonio Brea Sánchez	Lugar de Oilanova	N.: Presa de agua; S.: Josefa Collazo Pena; E.: Ramón Brea; O.: Herederos de Eliseo Brea	Idem.
11	Ramón Brea Sánchez	Lugar de Gorís	N.: Presa de agua; S.: Evendura Otero Pereiras; E.: Manuel Abades Porto; O.: Antonio Brea	Idem.
12	Manuel Abades Porto	Idem	N.: Presa de agua; S.: Amparo Gamallo Montero; E.: María Rey Otero; O.: Ramón Brea	Idem.
13	María Rey Otero	Guimarey	N.: Presa de agua; S.: Amparo Gamallo Montero; E.: Bárbara González González; O.: Manuel Abades Porto	Labradío.
14	Bárbara González González	Lugar de Souto	N.: Presa de agua; S.: Amparo Gamallo Montero; E.: Amparo Gamallo Montero; O.: María Rey Otero	Idem.
15	Amparo Gamallo Montero	Idem	N., E. y O.: Bárbara González González; S.: José Otero	Monte.
16	Bárbara González González	Idem	N.: Presa de agua; S.: Amparo González; E.: Carretera de Orense a Santiago; O.: Amparo Gamallo	Idem.
17	Manuel Fereiras Brea	Lugar de Puoja	N.: Hros. de José Abades; S.: Pilar Villaverde González; E.: Servando Vázquez; O.: Carretera de Orense a Santiago	Idem.
18	Servando Vázquez Abades	Bandeira	N.: Manuel Pereiras Brea; S.: Consuelo Abades Porto; E.: Manuel Abades Porto; O.: Manuel Pereiras Brea	Idem.
19	Manuel Abades Porto	Lugar de Gorís	N.: Concepción Reboredo Collazo; S.: Camino; E.: Camino; O.: Servando Vázquez Abades	Idem.
20	Ramiro Adán Arias	Bandeira	N.: Camino; S.: Manuela González Espiñic; E.: Ramón Vidal Vázquez; O.: Camino	Idem.
21	Ramón Vidal Vázquez	Santa Cristina	N.: Camino y Antonio Lago; S.: Ramiro Adán Arias; E.: Antonio Lago Regueiro; O.: Camino y Ramiro Adán	Idem.
22	Antonio Lago Regueiro	Bandeira	N.: Concepción Reboredo Collazo; S.: Presa de regadío; E.: Concepción Reboredo Collazo; O.: Ramón Vidal Vázquez	Labradío
23	Concepción Reboredo Collazo...	Lugar de Gorís	N.: Camino; S. y E.: Presa de riego; O.: Antonio Lago Regueiro	Idem.
24	Amparo Gamallo Montero	Lugar de Souto	N.: Monte de la misma; S.: Elvira Otero Rey; E.: Presa de riego; O.: Josefa Torres Rosende	Idem.
25	Josefa Torres Rosende	Lugar de Gorís	N., E. y O.: Amparo Gamallo Montero; S.: Elvira Otero Rey	Idem.
26	Amparo Gamallo Montero	Lugar de Souto	N.: Monte de la misma; S.: Mateo Martínez y Josefa Collazo; E.: Herederos de Antonio Otero Puga; O.: Josefa Collazo Pena	Idem.
27	Hros. de Antonio Otero Puga...	Idem	N., S. y O.: Amparo Gamallo Montero; E.: José Pereira Collazo	Idem.
28	José Pereira Collazo	Bandeira	N.: Mateo Martínez Hernández; S.: Herederos de Francisco Alen; E.: Herederos de Antonio Otero Puga; O.: Herederos de Antonio Otero Puga	Idem.
29	Mateo Martínez Hernández ...	Idem	N.: Hros. de Agustín Costa y otros; Sur: José Pereira Collazo; E.: Hros. de Antonio Otero Puga; O.: José Pereira Collazo	Prado.
30	Hros. de Antonio Otero Puga...	Lugar de Souto	N.: Camino; S.: Hros. de Francisco Atén; E.: Paulino Rey Fernández; O.: Mateo Martínez Hernández	Idem.
31	Paulino Rey Fernández	Abades	N.: Camino; S.: José López; E.: Josefa Torres Rosende; O.: Hros. de Antonio Otero Puga	Idem.
32	Josefa Torres Rosende	Lugar de Gorís	N.: Antonio Costa, Paulino Rey; S.: José María Abades Cabreiro; E.: Hros. de Andrés Villar; O.: Paulino Rey Fernández	Brañal.

Número	Nombre de los propietarios	Vecindad	Linderos de las fincas	Clase de cultivo
33	Herederos de Andrés Villar Villanueva	Lugar de Santa Cristina.	N.: Antonio Costa; S.: Antonio Collazo; E.: Jesús Silva Enriquez; O.: Josefa Torres Rosende	Monte.
34	Jesús Silva Enriquez	Bandeira	N.: Presa de agua; S.: Antonio Collazo; E.: Manuel Vieites; O.: Hros. de Andrés Villar	Idem.

La Coruña, 9 de julio de 1956.—El Representante de la Administración, Francisco Gómez Sainz.—Visto bueno, el Ingeniero segundo Jefe, A. Salazar.
4.024—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

ORENSE

La Delegación Provincial de Sindicatos de Orense, en nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos, saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, ante Notario, en el domicilio de la citada Delegación Provincial (Parque de San Lázaro, 14), el próximo día 30 de agosto, a las doce de su mañana, las siguientes fincas:

1.ª Fincas urbana, sita en el barrio de Orallo, del pueblo de Chaguazoso, del Ayuntamiento de Viana del Bollo, de una superficie de 108,88 metros cuadrados de solar y 65,25 metros cuadrados de edificación, que linda: derecha, entrando, finca de Concepción Diéguez; izquierda, finca de don Máximo Castaña; fondo, finca de don Máximo Castaña. Su valor: ocho mil ciento sesenta pesetas (8.160).

2.ª Fincas urbana, sita en el barrio de las Tablas, en Carballino, de una superficie de 184 metros cuadrados de solar y 126,75 metros cuadrados de edificación, que linda: Norte, con Agustín Puga; Sur, carretera de Cabanelas; Este, camino público, y Oeste, Maximino Cerradás. Su valor: ochenta mil pesetas (80.000).

3.ª Fincas urbana, sita en el pueblo de Cebollino, del Ayuntamiento de Orense, de una superficie de 77,40 metros cuadrados de solar y 194,80 metros cuadrados de edificación, compuesta de dos plantas, que linda: Norte, plaza pública; Sur, propiedad de don Celso Ribao; Este, propiedad de don Francisco Barreiros, y Oeste, camino público. Su valor: dieciocho mil cuatrocientas pesetas (18.400).

El pliego de condiciones de la referida subasta, así como los títulos de propiedad de las reseñadas fincas, se hallan de manifiesto en el Departamento de Administración Provincial (Bienes Patrimoniales) de la Delegación Provincial de Sin-

dicatos de Orense, en donde pueden ser examinados.

El importe de este anuncio será de cargo del adjudicatario.

Orense, 31 de julio de 1956.—El Delegado provincial de Sindicatos.
3.295—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Por el presente se notifica y hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 170, 174 y 175 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo han sido caducados los siguientes permisos de investigación por falta de pago del canon de superficie del año 1954:

Número: 3.061. Nombre: «María Teresa». Término: Mazarambroz. Hectáreas: 40. Mineral: Grafito. Concesionaria: Doña María del Pilar Vara Moreno.

Número: 3.070. Nombre: «Nuestra Señora de las Saleras». Término: Navalucillos. Hectáreas: 18. Mineral: Plomo. Concesionario: Don Hipólito Samuel Bonilla.

Número: 3.084. Nombre: «María del Pilar». Término: Mazarambroz. Hectáreas: 42. Mineral: Cobre. Concesionario: Don José de Muezas Sánchez y otro.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Toledo en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 175 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, quedando franco el terreno objeto de estas peticiones, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Milláns del Bosch.
4.065—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección. — Expropiaciones. — Concesionaria

Salto de Balaguer.—Expediente núm. 4.—La Merita.—Sección segunda.

Sociedad Constructora: Riegos y Fuerza del Ebro, S. A., plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.

Término municipal: Camarasa.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 8 de febrero de 1952, con objeto de que se les aplique, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha acordado por esta Dirección que el día 29 del próximo mes de agosto, a las nueve horas de la mañana, se proceda a dar comienzo a los trabajos del levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación cuyas características se detallan más arriba, que tendrá lugar sobre el terreno, según ordena la vigente legislación.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan más abajo, así como a los representantes de la Sociedad concesionaria, a las autoridades municipales y a cuantas personas que por imperativo legal deben asistir a tales actos, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora antes mencionados, y que podrán hacer uso de los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley.

Zaragoza, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Director, F. Fernandez Fritschl.

RELACION QUE SE CITA

Número	PROPIETARIO	Residencia	Partida	Clase finca
1	Ayuntamiento	Camarasa	Merita	Yermo.
2	Ayuntamiento	Idem	Idem	Camino público.
3	Demetrio Torres Martí	Idem	Idem	Cultivo. Regadío.
4	Ayuntamiento	Idem	Idem	Camino público.
5	Ayuntamiento	Idem	Idem	Yermo.
6	Juan Farriol Olives. (Usufructuaria: Josefa Farriol Bandelluo)	Idem	Idem	Cultivo. Regadío.
7	Ayuntamiento	Idem	Idem	Camino público.
8	José Cabeceran Borrás. (Arrendatario: Emilio Forn Mallat)	Balaguer	Idem	Cultivo. Regadío.
9	María Cabeceran Nováu. (Administrador: Antonio Cabeceran Nováu; Arrendatario: José Vendell Cabeceran)	Extranjero	Idem	Idem id.
10	Ayuntamiento	Camarasa	Idem	Camino público.
11	Ayuntamiento	Idem	Idem	Yermo.
12	Francisco Mases Caelles	Idem	Idem	Cultivo. Regadío.
13	Juan Olives Farriol	Idem	Idem	Idem id.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

LA CORUÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota: Nombre del peticionario: Doña Emilia García Sanjurjo e hijos, como herederos de don Vicente García Crego.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Dos (2) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Erbellas.

Término municipal en que radicarán las obras: Cedeira (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Berros. 581-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

ALMERIA

EXPROPIACIONES

Formada la relación nominal de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Zurgena, con motivo de las obras de «Construcción del trozo primero de la carretera local de la estación de Zurgena a Uleila del Campo por Lubrin», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Yugo», de esta localidad, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que a continuación se publica, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deban considerarse preferentes la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Almería, 17 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.097-O.

Relación que se cita

Número de orden	PROPIETARIOS	Clase de finca	Clase de cultivo
1	D. Ramón Molina Pomedio	Rústica	Era para limpiar semillas.
2	Hros. de D. Antonio Egea Segura.	Idem	Secano.
3	D. Miguel Segura Segura	Idem	Idem.
4	D. Juan Camacho López	Idem	Idem.
5	D.ª Matea Pardo Pomedio	Idem	Idem.
6	D.ª Dolores Viudez Muñoz	Idem	Idem.
7	D. Diego Granados Jiménez	Idem	Idem.
8	D. Antonio Pinilla Egea	Idem	Idem.
9	D. Domingo Ramos García	Idem	Idem.
10	D. Manuel Ramos Llamas	Idem	Idem.
11	D. Francisco Ramos Parra	Idem	Riego.
12	D. Baltasar Segura Domínguez ...	Idem	Idem.
13	D. Santiago Martínez Ramos	Idem	Idem.
14	D.ª Isabel Miras Jiménez	Idem	Idem.
15	D. Manuel Ramos Llamas	Idem	Idem.
16	D.ª Isabel Miras Jiménez	Idem	Idem.
17	D. Domingo Ramos García	Idem	Idem.
18	D.ª Ana Menchón García	Idem	Idem.
19	D. Agustín Herrero Iñesta	Idem	Idem.
20	D. Juan Aran Valera	Idem	Idem.
21	D. Agustín Muñoz Muñoz	Idem	Idem.
22	D. Juan Aran Valera	Idem	Idem.
23	D. Pedro Ortega Fernández	Idem	Idem.
24	D. Miguel Segura Segura	Idem	Secano.
25	D.ª María Fernández Segura	Urbana	
26	D. Agustín Egea García	Rústica	Secano.
27	D. Agustín Iñesta Ramos	Idem	Idem.
28	D. José Jiménez Muñoz	Idem	Idem.
29	D. Antonio Jiménez Miguel	Idem	Idem.
30	D.ª María Jiménez Segura	Idem	Idem.
31	D. José Jiménez Muñoz	Idem	Idem.
32	D. Fernando Jiménez López	Idem	Idem.
33	D.ª María Jiménez Segura	Idem	Idem.
34	D. Ginés Menchón Perales	Idem	Idem.
35	D.ª Dolores Jiménez Segura	Idem	Idem.
36	D.ª Ana Bonillo Ortega	Idem	Idem.
37	D. José Mesas Bonillo	Idem	Idem.
38	D.ª María Jiménez Segura	Idem	Idem.
39	D. Ginés Menchón Perales	Idem	Monte.
40	D. Antonio Mula García	Idem	Idem.
41	D.ª Rosalía Egea Jiménez	Idem	Idem.
42	D. Salvador Gómez Segura	Idem	Secano.
43	D.ª María Andrés Sánchez	Idem	Idem.
44	D. Antonio Pinillo Egea	Idem	Idem.
45	D. Angelo García Mula	Idem	Idem.
46	D. Salvador Gómez Segura	Idem	Idem.
47	D. Juan Perales García	Idem	Idem.
48	D. Vicente Jiménez Gómez	Idem	Idem.
49	D. Andrés Jiménez Parra	Idem	Idem.
50	D. Antonio Bonillo Sola	Idem	Idem.
51	D. Juan Sánchez Galera	Idem	Idem.
52	D. Juan Perales García	Idem	Idem.
53	D. Agustín Domínguez Egea	Idem	Idem.
54	D. Miguel López Soriano	Idem	Idem.
55	D.ª María Miguel Fernández	Idem	Idem.
56	D. Agustín López Miras	Idem	Idem.
57	D. Andrés Juan Marín	Idem	Idem.
58	D. Francisco Muñoz Egea	Idem	Monte.
59	D. Miguel López Soriano	Idem	Secano.
60	D. Juan Perales García	Idem	Secano y monte.
61	D. Agustín Herrero Egea	Idem	Idem id.
62	D. Francisco Sánchez Menchón...	Idem	Monte.
63	D.ª María Teresa Menchón Perales	Idem	Idem.
64	D. Antonio Menchón Fernández...	Idem	Secano.
65	D. Antonio Herrero Segura	Idem	Idem.
66	D. Francisco Sánchez Menchón...	Idem	Monte.
67	D.ª María Teresa Menchón Perales	Idem	Secano y monte.
68	D. Antonio Herrero Segura	Idem	Idem id.
69	D. Juan Fernández López	Idem	Idem id.
70	D. Juan Diego Soler	Idem	Idem id.
71	D. Francisco Sánchez Menchón...	Idem	Idem id.
72	D. Antonio Herrero Segura	Idem	Idem id.
73	D. Antonio Menchón Fernández...	Idem	Idem id.
74	D. Antonio Herrero Segura	Idem	Idem id.
75	D. Francisco Menchón Perales	Idem	Idem id.
76	D. Agustín Herrero Egea	Idem	Idem id.
77	D. Francisco Muñoz Egea	Idem	Idem id.
78	D. Jerónimo Ballesta Sánchez ...	Idem	Idem id.
79	D. Pedro Flores Herrero	Idem	Idem id.
80	D.ª María Teresa Muñoz Ramos...	Idem	Idem id.
81	D. Francisco López Muñoz	Idem	Idem id.
82	D. Juan Parra Ruiz	Idem	Idem id.
83	D. Juan Carrión Ramírez	Idem	Idem id.
84	D. Juan Aguera Ramos	Idem	Idem id.
85	D. Nicolás Ramos Pérez	Idem	Idem id.
86	D. Juan José Bautista González...	Idem	Idem id.
87	D.ª María Muñoz Egea	Idem	Idem id.
88	D. Juan Muñoz García	Idem	Idem id.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALBACETE

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 16 de los corrientes, se anuncia un concurso para proveer una plaza de Médico Psiquiatra de la Beneficencia, dotada con 13.500 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias y demás beneficios concedidos. Los que deseen tomar parte en el concurso deberán reunir las condiciones que se expresan en dicho «Boletín Oficial», y acreditar los méritos del baremo, inserto en el mismo.

Albacete, 16 de julio de 1956.—El Presidente, Andrés Masía.
3.043—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

CORDOBA

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 3.058, de pesetas nominales 16.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre 1951, a nombre de don Manuel Capela Donate, para responder del ejercicio del cargo de Corredor de Comercio en Cabra, por don José Agán Sanmateo, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero notificada dentro del plazo de un mes, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Córdoba, 16 de julio de 1956.—El Secretario, A. Ruiz Andreu.
8.125-P.

SALAMANCA

Extraviado resguardo de depósito número 16.321, de pesetas nominales 5.000 en Interior 4 por 100 a favor de doña Carmen Vicente Hernández, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Salamanca, 11 de julio de 1956.—El Secretario, Antonio de Quevedo.
578-O.

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos en este Banco, números 22.019 y 27.280, comprensivos en total de 19 acciones del Banco Hispano Americano, a nombre de Herederos de Venancio Díaz Sánchez, se hace público a los efectos de que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio, se expedirán duplicados sin responsabilidad alguna para el Banco Asturiano, de acuerdo con precepto estatutario.

Oviedo, 17 de julio de 1956.—El Director-Gerente, José María Irurita y Villanueva.
8.122-P.

BANCO CENTRAL

MATARÓ

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedidos por el extinguido Banco Hispano Colonial, de esta plaza, números 49.200 y 51.102, de 1.500 y 1.000 pesetas nominales, en tres títulos Ayuntamiento de Málaga, seis por ciento, 1925, números 11.431 al 33, y dos

obligaciones Energía e Industrias Aragonesas, seis por ciento, números 7.110 y 11, depositadas en nuestras Cajas a nombre de don José Rabar Simón y doña Julia Latorre, con fecha 9 de octubre de 1936, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Mataró, 12 de julio de 1956.

8.151—P

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 163.350 acciones nominativas, de 250 pesetas nominales, números 1.633.501 al 1.796.850, emitidas por el Banco Español de Crédito.

Barcelona, 11 de julio de 1956.—El Síndico Presidente, F. Gispert.

8.078—P.

FRUTOS DE ASTURIAS ENOL, S. A.

INFUESTO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a los accionistas de la misma, la que se celebrará en el domicilio social, sito en Infiesto-Peleón, a las tres y media de la tarde del día 30 de agosto de 1956, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al

Orden del día

1.º Información de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955-1956.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956-1957.

Infiesto, 31 de julio de 1956.—El Consejo de Administración.

A partir de esta fecha se encuentra el balance citado a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Empresa.

8.622-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión-celebrada el día 9 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 50.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 650.001 al 700.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Central.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

8.149—P.

CALERAS DE VALDEORRAS, S. A.

LA CORUÑA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día nueve del mes actual adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Llevar a cabo la absorción por Compañía Española de Industrias Electro-Químicas, S. A. (CEDIE), de Caleras de Valdeorras, S. A., quedando ésta disuelta, por tanto, absorción que se ajustará a las siguientes bases:

a) El patrimonio de Caleras de Valdeorras, S. A., y, por tanto, cuanto constituye, su activo y pasivo, derechos, acciones y obligaciones de todas clases, se traspasará en bloque a Compañía Española de Industrias Electro-Químicas, Sociedad Anónima.

b) Servirá de base para el traspaso a Compañía Española de Industrias Electro-Químicas, S. A., del referido patrimonio social de Caleras de Valdeorras, Sociedad Anónima, el balance general de ésta cerrado el día de ayer y aprobado por esta Junta, con las modificaciones que en tal balance produzcan las liquidaciones efectuadas a los accionistas o acreedores disconformes y el desenvolvimiento normal del negocio de la Sociedad Caleras de Valdeorras, S. A., hasta el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, en que se cerrará el balance final a efectos del citado traspaso patrimonial.

c) Los socios o accionistas de la Sociedad Caleras de Valdeorras, S. A., que en la Junta general anteriormente dicha voten a favor del referido acuerdo de absorción, así como los que voten en contra y los no asistentes a esta Junta, que se adhieran a tal acuerdo dentro del plazo establecido en el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pasarán a ser socios y accionistas de Compañía Española de Industrias Electro-Químicas, S. A., mediante la entrega a los mismos de acciones de ésta, totalmente liberadas o desembolsadas, emitidas a la par nominal, de iguales características y con los mismos derechos políticos y económicos que las actuales de la expresada Sociedad absorbente, en la siguiente proporción:

Por cada mil pesetas nominales de acciones totalmente desembolsadas de Caleras de Valdeorras, S. A., se adjudicarán mil pesetas nominales, totalmente desembolsadas, en acciones de Compañía Española de Industrias Electro-Químicas, Sociedad Anónima. Estas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 1956.

Respecto a los demás socios de Caleras de Valdeorras, S. A., se estará a lo dispuesto en el artículo 144, en relación con el 135 antes citado, de la mencionada Ley.

d) Para la citada operación de absorción se tendrán en cuenta cuantas disposiciones sean aplicables de la antedicha Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y las demás legales de aplicación, bien entendido que en todo caso quedarán a salvo los derechos y acciones que a los accionistas de ambas Sociedades puedan corresponder, con arreglo a dicha Ley, en relación con esta operación de absorción.

Lo que se hace público por primera vez, de conformidad y a efectos de lo prevenido en los artículos 143, 144 y 145, en relación con los 134 y 135, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1941, pudiendo los señores accionistas que no votaron a favor de tales acuerdos, así como los no asistentes a dicha Junta, adherirse a los mismos por escrito, en el plazo de un mes, los primeros, y de tres, los segundos, contados ambos desde la publicación de este anuncio por tercera vez en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», de La Co-

ruña, entendiéndose que, con sujeción a lo prevenido en el citado artículo 144, en relación con el 135, ambos de la dicha Ley de Sociedades Anónimas, los que no se adhieran dentro de esos plazos quedarán separados de la Sociedad, recibiendo la parte que les corresponda en el patrimonio social, según el balance cerrado el día anterior al de la fecha de los transcritos acuerdos a que en los mismos se hace referencia, y que podrá examinarse en las oficinas de la Sociedad. Las expresadas adhesiones pueden presentarse en las oficinas de la Sociedad en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, bajo.

Los acreedores de esta Sociedad Caleras de Valdeorras, S. A., pueden, durante el antedicho plazo de tres meses, hacer uso del derecho que les concede el citado artículo 145 de la mencionada Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña, 26 de julio de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Abelardo Zas y Simó.

8.468—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa procedente del Juzgado de Instrucción número seis de esta capital, por hurto, con el número cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos cincuenta de sumario, y mil novecientos ochenta de mil novecientos cincuenta y uno de rollo, contra otros y Angel Gómez Vidal, nacido el día dos de octubre de mil novecientos veinticuatro en el distrito de la Inclusa, de esta capital, hijo de Luis y de Petra, de estado casado, de profesión cantero, se ha dictado por la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial la siguiente providencia.—Dada cuenta: el anterior oficio, de cuyo contenido la Sala queda enterada, unase al rollo de su razón y publiquense requisitorias en los periódicos oficiales llamando al procesado Angel Gómez Vidal, expresándose las circunstancias personales del mismo, para que comparezca ante este Tribunal, bien personalmente o por medio de escrito, manifestando su actual paradero para poder llevar a efecto la declaración que bien acordada y en las mismas requisitorias se hará saber a cuantas personas puedan dar razón del paradero del aludido procesado, así como el de la esposa de éste, María del Carmen Escrig González, que tuvo su último domicilio en la calle del Amparo, 43, lo comuniqué sin pérdida de tiempo a este Tribunal, y cítese por el Oficial de Sala a Petra Vidal Luna para que comparezca ante este Tribunal el día 13 de los corrientes y hora de las diez de la mañana, a fin de que manifieste las gestiones que haya realizado para averiguar los domicilios de sus hijos Angel y Arturo, conforme prometió en su declaración de seis de febrero último. Madrid, siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Hay una rúbrica.—José Cisneros.

Y para que sirva de cédula de notificación e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

4.096-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en autos seguidos por doña Remedios Alvarez Gómez contra la Compañía Inmobiliaria Aspe, para la efectividad de un préstamo hipotecario por el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos de la siguiente:

«Casa en construcción, sita en Madrid, calle de Joaquín María López, número treinta, que consta de planta baja, cinco plantas superiores y una planta de áticos. El solar comprende una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos setenta y tres pies y setenta decímetros cuadrados, de cuya superficie están edificados en planta baja quinientos treinta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, dividida en dos locales para comercio, dos viviendas interiores y una nave situada en el patio de la manzana, dividida a su vez en cuartos trasteros para el servicio de los inquilinos; en cinco plantas completas, divididas en dos viviendas cada una, cuatrocientos dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados; y en una planta de áticos de dos viviendas, trescientos setenta metros cuarenta decímetros cuadrados, descontados los patios y la terraza de la primera crujía; linda: por su frente o fachada, en línea de dieciocho metros, con la citada calle de Joaquín María López; por la derecha entrando, en línea de cuarenta metros, con resto de la finca de que fué segregada, hoy casa número veintiocho de la misma calle; por la izquierda, en línea igual a la anterior, con lote de terreno adjudicado a doña Concepción Rojas y Vicente, hoy casa número treinta y dos de la citada calle, y por el fondo, en línea de dieciocho metros, con el referido lote de doña Concepción Rojas.

Tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que referencia, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

8.061—A. J.

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de dos préstamos de un millón de pesetas uno y otro de setecientos cincuenta mil pesetas, hechos a don Ricardo Duque Fernández de Pinedo, en las escrituras base de dicho procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez las fincas hipotecadas en garantía de citados créditos, y que son las siguientes:

En término de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo.

Rústica.—Coto redondo, denominado «Dehesa de las Hoyas», radicante en los términos de Aldea del Fresno, Chapinería y Colmenar del Arroyo, Registro de la Propiedad de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial. Ocupa una superficie de 977 hectáreas 68 áreas seis centiáreas, de las cuales radican en Aldea del Fresno 621 hectáreas 85 áreas 43 centiáreas; Chapinería, 321 hectáreas 95 áreas 30 centiáreas, y las restantes 35 hectáreas 84 áreas 33 centiáreas en Colmenar del Arroyo; dentro de la finca y en la porción sita en término de Aldea del Fresno se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Casa vivienda construida de mampostería y fábrica de ladrillo, cubierta de teja árabe y terraza a la catalana; consta de dos plantas, distribuidas como sigue: Planta baja, con hall; comedor, office, cocina, despensa, carbonera, sala, salón y capilla, existiendo en la misma planta varias dependencias de servicio de la finca, a saber: vestíbulo, zaguán, cocina, aperos, almacén para aceite y dormitorios; planta principal con vestíbulo, ocho dormitorios, dos gabinetes y tres baños.

B) Casa destinada a lagar y dependencias varias. Consta de un sótano destinado a bodega. En la planta baja, garaje y prensa para el vino más un horno y una caseta con transformador de electricidad; su construcción es de mampostería, fábrica de ladrillo y teja árabe.

C) Casa vivienda y almacén de granos. Consta la primera de zaguán, tres dormitorios y servicios, y el segundo de extensa nave con silos construido todo de mampostería, ladrillo y teja curvada.

D) Cuadras con pesebres para caballerías y ganado vacuno.

E) Almacén para paja. Consta de una nave de fábrica de ladrillo cubierta de teja cuva.

F) Cochiqueras, construidas de fábrica de ladrillo y cubierta de hormigón armado, con pisos de azulejos blancos, cercado metálico y baño.

G) Gallinero. Se compone de trece cuerpos o edificios separados construidos de ladrillo y cubierto de hormigón armado, cercados de tela metálica.

Para su remate, que será triple y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, y en los de igual clase de Navalcarnero y de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, fijadas en las escrituras de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de la finca, supidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran en

la Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, a los créditos reclamados en estos autos por el Banco Hipotecario continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteva.—El Secretario, Valentín Fernández Alonos.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expidió el presente en Madrid a siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Valentín Fernández.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia núm. 10, Antonio Esteva.
8.023—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, se hace público que a instancia de doña Brígida Gil Salvador se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Abascal Gómez, nacido el 6 de febrero de 1907, hijo de Juan y Manuela, natural de Bosque (Santander), el cual desapareció de su último domicilio en esta capital, calle de Joaquín Lorenzo, 18 (barrio de Peña Grande), en el mes de diciembre de 1936, sin haberse tenido después noticias del mismo.

Y para su publicación, por dos veces consecutivas e intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).
8.093—A. J. 1.ª 8-8-1956

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos, dimanante de autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Ana Salazar López, natural de Madrid, de ochenta años de edad, de estado soltera, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del General Goded, número 42, donde falleció el día veintinueve de mayo próximo pasado, y por providencia de esta fecha, he acordado anunciar la muerte sin testar de aludida causante y llamar a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan Herrera. El Secretario, José María López-Orczco.
4.108—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 116 de 1952 se promovieron y siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Gabarró Carles, en nombre y representación del Banco Popular Es-

pañol, contra don Jacinto Esteban Poy y doña Enriqueta Elías Papaseit, sobre reclamación de cincuenta mil ciento quince pesetas de principal y gastos y veinte mil pesetas más fijadas prudencialmente para intereses y costas; en cuyos autos y para responder de las cantidades dichas fué embargada como de la propiedad del demandado, don Jacinto Esteban Poy, con fecha 6 de junio de 1952, la finca que después se expresará; habiéndose anunciado la oportuna subasta, que fué suspendida en virtud de expediente de quita y espera promovido por el demandado ante el Juzgado número siete de los de esta ciudad, y desistido del mencionado último procedimiento a virtud de escrito de la parte demandante, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar nuevamente a pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, la expresada finca embargada, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día dieciocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos a diez por ciento efectivo del valor de la finca objeto de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado pericialmente el valor en venta de la misma, o sea la de seiscientos veinticinco mil pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de la finca que sirve de tipo para la subasta, y se devolverá a los licitadores la cantidad que consignen en el mismo acto de su celebración, excepto al mejor postor, que quedará en garantía y a cuenta del precio del remate.

Cuarta.—Se hace presente que han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca que se subasta, con la certificación del Registro de la Propiedad, la cual, acreditativa también de las cargas con que se halla aquella gravada, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con tales títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de la subasta

Casa en construcción, situada en esta ciudad, sección segunda o de San Martín de Provensals, en la manzana comprendida entre las calles de Córcega, Lepanto, Rosellón y Marina, con fachada a la primera de dichas calles y distante diecinueve metros veinte centímetros del chaflán formado por la propia calle de Córcega y Marina, compuesta de bajos y un piso, dividido en cuatro habitaciones, hoy almacén cubierto de terrado, de figura trapezoidal, simétrico, señalada con el número 538 de la calle de Córcega. Mide doce metros de frente y de fondo un promedio de treinta y cuatro metros veinte centímetros y una superficie de cuatrocientos diez metros cuarenta decímetros cuadrados; lindante: por frente, Norte, calle de Córcega; derecha, entrando, Oeste, en una línea de 34 metros 42 centímetros, con terreno de Miguel Grau; izquierda, Este, en línea de 33 metros 98 centímetros, con solar de Rosendo Mata, y por detrás, Sur, en línea de 12 metros un centímetro, con los Osano y Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 1.370, libro 489, sección segunda, folio 148, finca número 8.928, inscripción 11.

Tasada pericialmente, su valor en venta en la cantidad de seiscientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Andrés de Castro.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

8.569—A. J.

CHINCHON

EDICTO

Don Jesús Rubio Serrano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo para la devolución de la fianza de tres mil pesetas constituida en la Caja General de Depósitos por el que fué Procurador de este Juzgado, don Emiliano Ruiz del Olmo y Zazo, que ha cesado en el expresado cargo, lo que se anuncia por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que las personas que tuvieren alguna reclamación que hacer contra el referido Procurador lo verifiquen ante este Juzgado en el término de seis meses.

Dado en Chinchón, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Rubio.—El Secretario (ilegible).

4.112—A. J.

SANTIAGO

EDICTO

El Ilmo. Sr. Don Ramón Fernández y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por don Jesús Ferro Cela, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Jacobo Ferro Sabel, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de esta ciudad, de donde se ausentó con destino a ultramar en el año de 1924, sin que desde entonces se hubiese vuelto a tener noticia del mismo, cuyo expediente fué admitido a curso por providencia de esta fecha.

Santiago, once de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Fernández.—El Secretario (ilegible).

8.170—A. J.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que pende en este Juzgado a instancia del Procurador señor Morales González, en nombre y representación de don Antonio Martín Jiménez, contra herederos de doña Josefa Serrano Martín, sobre reclamación de ciento veinticinco mil pesetas, por la presente se cita y emplaza a don Manuel Deogracias, don José, don Juan y don Manuel o Antonio Pacheco Serrano, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que en el plazo de nueve días improrrogables comparezcan en autos personándose en forma, con la prevención de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tengan lugar los oportunos emplazamientos expido la presente cédula en la ciudad de Villanueva de los Infantes a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

8.136-A. J.